DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 735.] BUENOS AIRES, SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

ESTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores.
Casa del Gobierno en Lima á 18 de Julio de 1833.—14. °

Señor:—El Sr. Encargado de negocios de Francia me ha dirijido consecutivamente dos notas, de que tengo el honor de acompañar á V. S. copias traducidas, relativas al contrabando de piña descubierto en el bergantin francés *Petite Louise*, á fin de que se sirva V. S. acordar la resolucion de los diferentes puntos á que ellas se contraen; rogando á V. S. que me la comunique á la posible brevedad para contestar al referido señor.

Soy de V. S. atento servidor—P. E. D. S. M.—*Manuel del Rio.*

Sr. Ministro de Estado del despacho de hacienda.

(Notas á que hace referencia la anterior)

Legacion de Francia.—Lima, julio 15 *de* 1833.

Sr. Ministro—Llamo la atencion de V. S. á un hecho susceptible de consecuencias funestas; pero que el Gobierno encargado de velar sobre la administracion de justicia, sabrá convertir en provecho de la armonia y relaciones, que tan felizmente existen entre la Francia y Perú; hé aquí el hecho.

En la mañana del 12 del presente, el capitan del puerto del Callao informado, que se habia embarcado en Iquique plata piña de contrabando, á bordo del buque francés nombrado la *Petite Louise*, su capitan Mr. Broquant, dió órden á un dependiente suyo para que fuese con algunos soldados á bordo de ese buque y procediese al registro de las especies de plata, que se hubiesen podido embarcar clandestinamente, y efectuar su embargo.

De dicho registro resultó, en efecto cerca de 600 marcos de plata de piña, y una cajita con mil pesos, de lo cual no se hacia mencion en el manifiesto, y desde luego fueron embargados, y á consecuencia de este descubrimiento quedaron á bordo los soldados, y se quitó el velamen del buque.

¿Mas quién fué el infractor de la ley? Lo fué D. Adolfo Boulan, primer piloto de dicho buque, quien luego que el hecho del contrabando se hizo público, se evadió y refugió á bordo de un buque extrangero.

Tengo el honor de transmitir á V. S. copia certificada de la declaracion del Sr. Boulan, fecha 13 del presente mes, en que bajo juramento confiesa su culpa, y depone que fué sin saberlo el capitan, que introdujo á bordo las especies de plata que son el objeto del embargo: yo conservo en mi poder la declaracion original para manifestarla cuando sea necesario.

Tengo igualmente la honra de informar á V. S. que el capitan Broquant ha depositado en la Legacion de Francia, una protesta fecha 13 del presente mes, contra la medida en virtud de la cual se ha puesto el buque y su cargamento bajo la fuerza armada, sacando cierta cantidad de plata piña y de pesos, sin haber procedido en consecuencia al inventario del resto de la carga, puesto en prision ó en una fortaleza las personas de la tripulacion, quitado el velámen del buque &c., cosas todas, contra las cuales el capitan tanto á su nombre, como en el de los propietarios del buque y de la carga ha protestado, con reserva de perseguir en tiempo y lugar por los daños y perjuicios, que ocasionan el detrimento que experimenta.

Aquí hay dos cosas que distinguir: la primera el hecho material del contrabando, en vista del fraude de derechos: digo en vista del fraude de derechos, porque la extraccion de plata piña es permitida en Iquique: la segunda, el infractor de la ley. Este es conocido; el Gobierno tiene en sus manos la confesion del Sr. Boulan: y como no me es dado hablar en favor del comercio inmoral del fraude, nada tengo que decir en favor de ese señor.

Pero en cuanto al hecho material del contrabando ¿cual és la ley, ó leyes que rijen sobre el particular? El reglamento de 6 de junio de 1826, es la única ley por la cual los extrangeros hacen el comercio al Perú; y el artículo 34 de ese reglamento, es el único aplicable al presente caso. Dicho artículo está concebido en estos términos.

"Se prohibe absolutamente la estrac-"cion de plata piña y barras, y las de oro "en tejos y polvo, bajo la pena de comiso."

Sobre lo cual yo digo sin embozo, que si el legislador hubiese querido que el delito previsto por este artículo, acarrease, sea la confiscacion del buque, sea la del buque y carga, la habria declarado formalmente en seguida de la palabra comiso.

Si: yo digo sin recelo, que el artículo precitado es el único aplicable al presente caso, atendiendo á que el 57 del reglamento del mes de junio de 1826, ha revocado las leyes anteriores relativas al comercio y al contrabando; y mi opinion es por tanto mas firme, cuanto que acaba de ser vigorizada por el dictámen que ha dado uno de los mas notables jurisconsultos de esta ciudad, y que tiene el peso que dá el conocimiento profundo de las leyes: dicho dictámen está adjunto á esta nota.

En todas partes la avaricia é interes personal encuentran todo lo que quieren en las leyes, con ayuda de un sistema de interpretacion, y el asunto de que me ocupo ofrece un ejemplo de mas: empero los gobiernos y los magistrados hallándose instituidos para reprimir estas pasiones, y al propio tiempo para interpretar las leyes de buena fé y hacer pronta justicia; confio que dichas pasiones no prevalecerán en el presente caso actual.

Puesto esto, yo pido: primero, que el Gobierno transmita sin demora órden al Callao, que prohiba expresamente tocar el cargamento del buque *Petite Louise*. Segundo, órden para que se ponga en libertad á las personas de la tripulacion que se hallan detenidas, y se restituya al buque su velamen que se le habia quitado. Tercera, órden de alzar el embargo puesto al buque, para que pueda salir libremente del puerto.

Y atendiendo á que no se ha procedido con arreglo á las formalidades, que por la ley se excijen en el embargo de que he hablado; que segun parece se han embargado tambien algunas especies de plata que se encontraron á bordo, conforme á las leyes, pido finalmente que las especies de plata extraidas del buque la *Petite Louise* sean depositadas en lugar seguro, para que ellas puedan responder por las pérdidas que sufran los propietarios del cargamento, que no han infrinjido en nada las leyes del país.

Renuevo á V. S. los sentimientos de la alta consideracion con que soy su humilde y muy obediente servidor.

B. Barrere.

Señor Ministro de relaciones exteriores &. &. &.—Es traduccion—*Nixon.*

Declaracion del piloto Boulan acompañada en copia con la nota anterior.

Yo el abajo firmado, bajo la fé del juramento, declaro, para servir á quien perteneciere, que he embarcado en el puerto de Iquique á bordo del bergantin *Petite Louise*, y sin conocimiento ninguno del capitan de dicho buque, una cantidad de plata piña y chafalonia, seiscientos marcos poco mas ó menos, con un cajon de mil pesos fuertes.—A bordo de la corbeta americana *Falmouth*, 13 de julio de 1833. Signé.—*Adolphe Boulan.*

Dictámen del jurisconsulto de esta ciudad, que dice el Sr. Encargado de negocios de Francia, vigoriza su opinion sobre la ley aplicable al presente caso.

Consulta—Se pregunta—Primero, si el comercio esterior está sujeto á otras leyes, que las que encierra el reglamento de comercio que rije en el dia, y que tengan su aplicacion en este caso.

Segundo—Si algunas leyes autorizan los daños y graves perjuicios que se infieren al buque, y á los intereses que existen legalmente á su bordo, demorando el que sigan á su destino.—Lima y julio 13 de 1833—(Firmado)—*Martenet y compañía.*—Impuesto en las dos anteriores preguntas, respondo á ellas.

A la primera—El comercio esterior está sujeto á las leyes del país, y principalmente al reglamento de comercio de 6 de junio de 1826, y por ellas el contrabando que se encuentra en un buque, no trae la pérdida de éste ni menos de su cargamento. En cuanto á lo segundo, esto es al cargamento, no hay ley que prevenga su pérdida, y basta el sentido comun para penetrarse, que unos propietarios que embarcaron sus efectos con todos los requisitos de la ley, no los pueden perder por el crímen de un tercero, del que ni tuvieron ni pudieron tener siquiera noticia. Por lo respectivo al buque, no debemos traer á consideracion las leyes españolas, puesto que las peruanas tratan de la materia. El artículo 26 del reglamento provisional de 28 de setiembre de 1821, previene la pérdida del buque, en el caso de contrabando, y no es necesario ni discurrir sobre los términos de este artículo que admitirian discusion, cuando está enteramente derogado por el artículo 57 del reglamento de 6 de junio de 1826, el que no pone tal pena, sino en el artículo 45, con respecto al comercio de cabotage, en los casos que allí previene, y no son adaptables al nuestro. Reasumiéndome digo, que el contrabando en la *Petite Louise* no trae anexa la pérdida del buque, ni menos del cargamento sino exclusivamente la del contrabando.

A la segunda—Que lejos de permitir alguna de nuestras leyes la detencion del buque, se opone diametralmente á la ley que rije en la materia, y es la de 29 de abril de 1822 que especifica los únicos casos en que pueda haber lugar á la detencion de un buque, y en ninguno de ellos se comprende el que se consulta—Este es mi dictamen salvo meliori.

Lima y julio 15 de 1833—(Firmado)—*Dr. Mariano Santos de Quiros.*

Segunda nota del señor encargado de negocios de Francia, acompañada con la del señor ministro de gobierno.

Legacion de Francia.—Lima, julio 15 *de* 1833.

Señor Ministro.—Tengo la honra de trasmitir á V. S. copia de la carta y protesta, que con fecha 15 del presente mes, ha depositado en la Legacion de Francia, el capitan del buque *Petite Louise*—Resulta de esta carta, que el dia 14 un oficial peruano autorizado por órden superior, hizo conducir las personas de la tripulacion del referido buque á las prisiones

del castillo del *Callao*; que el dia siguiente 15, y cuando el capitan iba á enarbolar el pabellon frances, segun costumbre, otro oficial peruano que se halló á bordo se opuso á ello, pretendiendo que él comandaba el buque; que el mismo dia fué conducido el capitan al arsenal del Callao, y de allí remitido á Lima al cuerpo de guardia de palacio, en donde permaneció arrestado por una ó dos horas, cuando fué reclamado por el vice-cónsul de Francia, y en seguida de esta esposicion, el capitan Broquant, ha protestado contra la injusticia y violencia de todas esas medidas, especialmente en lo que concierne á su separacion forzada del buque *Petite Louise* circunstancia que le ha privado de los medios de velar por la seguridad y conservacion de los grandes intereses de que es responsable.

Las vejaciones que se acaban de enumerar debian encontrarse naturalmente en las vias de la arbitrariedad, en que se hallan empeñados los ajentes subalternos.

La nota que con fecha de ayer tuve el honor de dirijir á V. S. demuestra claramente, que ninguna ley, ni ninguna disposicion legal justifica el embargo del buque *Petite Louise*.

Mas entre tanto reciba contestacion á aquella nota reproduciré, en otros términos, las concluciones con que la terminé—es decir: que el gobierno transmita sin demora una órden que prohiba espresamente tocar el cargamento de la *Petite Louise*: que se den las órdenes y se tomen las medidas que se juzguen convenientes para que las especies de plata, que han sido el justo objeto de la confiscacion, y que la ley adjudica á los actores, existan en depósito como primera garantia de las reclamaciones, que desde luego se entablarán en la forma debida contra ellos, y subsiguientemente contra los ajentes subalternos, quienes menospreciando sus deberes, han ejecutado todos estos abusos y excesos, por haber acarreado notable perjuicio á los intereses, que la ley pone positivamente al abrigo de todo atentado: en fin, que el gobierno dé órden para que sin el menor retardo se alze el embargo puesto al buque *Petite Louise*. Renuevo á V. S. la seguridad de la alta consideracion con que soi su atento servidor—*B. Barrere*—Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Protesta acompañada con la nota anterior—Al señor cónsul general y encargado de negocios de Francia en el Perú.

Señor cónsul general—Tengo la honra de manifestar á V. que á las 4 de la tarde del dia de ayer, un oficial peruano autorizado por una órden superior, sacó mi tripulacion por la fuerza, y la hizo conducir á las prisiones del castillo del Callao.

Hoy á las 8 de la mañana cuando iba á enarbolar mi pabellon, como es de costumbre, otro oficial que se halla á bordo se opuso á ello pretendiendo que él comandaba el buque.

A las 2 de la tarde el mismo oficial, que ayer llevó mi tripulacion á tierra en virtud de órden superior me significó, que bajase á tierra; fuí conducido al arsenal del Callao, y de allí remitido á Lima al cuerpo de guardia de palacio, en donde permanecí arrestado, esperando se me llevase al presidente que me decian queria hablar con migo.

Dieron la seis y media y despues de una detencion de mas de dos horas, no habiendo recibido órden de presentarme al presidente, hice informar al señor vice-cónsul de mi arresto, quien vino á palacio y obtuvo mi libertad inmediatamente; segun la invitacion que este me hizo, regresaré mañana á mi buque, á fin de celar en cuanto pende de mi sobre lo que pasa.

Dígnese V. señor cónsul general hacer anotar esta protesta contra las medidas violentas practicadas y mi separacion forzada de la *Petite Louise* quedando libre por este hecho de la responsabilidad, que antes pesaba sobre mí.

Tengo el honor de ser, señor cónsul general, su muy humilde y muy obediente servidor—(Firmado)—*Broquant*—Estraduccion—*Nixon*.

Contestacion del Sr. Ministro de Hacienda—Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Lima, julio 19 de 1833

(Se publicará en el número siguiente.)

Entre otros documentos relativos á los últimos acontecimientos, que aun no han visto la luz pública, se halla la siguiente esposicion que fue dirigida á la H. S. de Representantes.

ESPOSICION

De los Ciudadanos reunidos fuera de la ciudad capital, vecinos de ella, y de la Campaña de la Provincia.

Cuando del 11 al 12 del presente, un puñado de ciudadanos entusiastas abandonaron la Capital, y se retiraron á la Campaña, presumieron el asentimiento de sus compatriotas, y no se equivocaron. Se unieron en la mente de acusar á un Poder Ejecutivo infractor de las Leyes, nulo é ilegal, ante el Cuerpo Legislativo, poniendo en ejercicio el derecho constitucional de peticion. Se armaron en el concepto de que esta precaucion era necesaria contra un Poder que habiendo hollado todos los respetos, y atropellado todos los derechos, no hubiera visto imposible el ejercicio de uno que ponia en peligro su existencia. Se alejaron de sus hogares, para ejercitar en libertad una accion que era de un riesgo inminente intentar, bajo la férula de un Poder arbitrario y tiránico; cuando ya las garantias, y la constitucion habian desaparecido por una revolucion que si no habia empezado en la plaza, se habia realizado en el palacio; desde que un Poder creado por la constitucion se habia sobrepuesto á ella.

La Honorable Sala espectadora de los sucesos del 11 al 12 se dirigió á esos ciudadanos ya reunidos, y su comision oye estos conceptos, y oye tambien que ningun motivo personal, ninguna pretension exagerada los anima; que todo era generosidad y la reclamacion del ejercicio de la constitucion, para lo cual debian alejarse los obstáculos que hiciesen esto imposible. Solo se pedia que alejado el General Balcarce de la administracion, ella recayese en el Presidente de la Legislatura provisoriamente, interin completada la Sala por una eleccion libre, podia efectuarse una eleccion permanente de Gobernador. Esta solicitud moderada, esta solicitud conciliatoria por todos aspectos, y hasta por el carácter mismo del indicado, se apoyaba tambien en una deduccion de la ley de 23 de Diciembre de 1823, que señala el Presidente de la Legislatura la administracion en algunos casos. Esta solicitud era tan destituida de ideas mezquinas, que hasta se quiso ahorrar al General Balcarce el rubor de oir su acusacion; y la última nota dirigida por el General Pinedo á la comision dice entre otras cosas. "A los Sres. Representantes es dado mas „ que á nadie, poner un término á los males que ya siente la „ Provincia y con grande aumento la amenazan: *un pequeño „ esfuerzo de Patriotismo bastaria para conjurarlo todo*, y ha„ cer que la dicha y la prosperidad sucediesen á ellos; y para „ venir á este término *resoluciones espontáneas serian prefe„ rentes*, á las que debiesen su orígen al uso del derecho de „ peticion que se preparan á ejercitar." Se hizo mas: se manifestaron con franqueza á los Sres. comisionados, las comunicaciones que probaban que de gran parte de la Provincia era aceptada, é iba á ser segundada la medida comenzada el once, y las esperanzas de que el resto de ella respondiese de un modo uniforme.

Así se despidió la comision nombrada por la Sala, y mientras que se esperaba oir el concepto de esta, y la oportunidad de introducir la peticion si el patriotismo no podia arrancar medidas espontáneas, los papeles públicos han anunciado al mundo, que nombrada una comision por la H. S. para dirigirse á la administracion, esta cortó la discusion declarando,—"Que se hallaba con medios y recursos suficientes para casti„ gar á los sublevados" como se nos llama, terminando la Sala en vista de esta declaracion por prevenir al Ejecutivo, que antes de llegar á términos estremos adoptase medidas de conciliacion.

Aquí saltan dos hechos—El 1.° la falta de libertad de la Sala, oprimida por una faccion liberticida, que interrumpe por una declaracion tan falsa como atrevida la accion conciliatoria de los Representantes—El 2.° que nada habia ya que esperar de una administracion egoista y anti-patriota que sacrificaba la Provincia á la ambiciosa pretension de mantenerse en un puesto que lo arroja de sí.

Apesar de esta conviccion, todavia se trató de dar un término á los acontecimientos, que no fuese precedido ni del estrépito de las armas, ni del derramamiento de sangre argentina, y para ello se solicitó del comandante general de armas un salvo conducto para los comisionados que á nombre de los ciudadanos reunidos, debian dirigirse á la Legislatura. Su contestacion fue negarse á darlo, hasta con aje de los respetos del General que lo firmaba.

Por último, el ciudadano y vecino D. Joaquin Arana, que se hallaba en el campo, contando con su antigua amistad con el General Balcarce, y con la confianza ó ascendiente que esta le daba, propuso él mismo que se le permitiese pasar á la ciudad para instruir á ese gefe del verdadero estado de las cosas, sobre el cual presumia estaba engañado por las personas que lo rodeaban. Tambien se aceptó este pensamiento, y en la mañana del 23 partió para la ciudad de donde debia regresar en la mañana siguiente, pero volviendo en la noche del mismo dia, solo trajo una carta del General Balcarce en que le decia—„ *Sr. D. Joaquin Arana.*—Mi apreciado amigo: sea cual fuese „ el motivo por qué solicita V. hablarme, no puede venir á mi „ presencia á hacerlo sin un riesgo manifiesto. En esta virtud „ he destinado al General Olazabal cerca de V. y por su con„ ducto quedo dispuesto á oir á V. y contestarle segun crea „ convenir al bien público y al honor de su amigo—

Juan Ramon Balcarce."

La conferencia tuvo lugar desde luego, y su único resultado fué oir una negativa absoluta dada por el General Olazabal á nombre del Gobierno, y la declaracion emitida del mismo modo de que ántes de venir á ninguna clase de medida conciliatoria, serian degolladas hasta las familias de los Patriotas que estaban fuera, incendiada la ciudad y puesta á saqueo la campaña: convirtiendo así una cuestion politica, en la causa, ahora tambien, de la inocencia, de los afectos de la naturaleza, y del primer vínculo de la sociedad.... Obrarémos en adelante por restablecer el imperio de la ley si: pero obrarémos tambien en favor de objetos que no dan espera; en proteccion de nuestras madres, de nuestros hijos, de nuestros amigos, de nuestras propiedades.... unos hombres á quienes se confió la direccion legal del Estado, se han convertido en verdugos, en facinerosos: declaran que ninguna especie de atrocidades será capaz de detenerlos, y ántes de dar acogida á ningun sentimiento de patriotismo, se lisongean, como ha dicho el General Olazabal, en bañarse en sangre hasta los pechos.... En vano la voz elocuente de los hechos se levanta para espresarles de un modo significatorio, la impotencia de sus medios para gobernar la Provincia. En vano los mismos hombres que por la fuerza conducen á sus filas, las abandonan de tropel, desde que puedan escapar á la campaña. En vano las reuniones de esta se aumentan por un movimiento voluntario y del todo libre. En vano mas de 6,000 ciudadanos rodean la ciudad en el breve espacio de doce dias, y son los Representantes del sentimiento público. En vano siente el General Balcarce y sus cólegas que su autoridad no existe ya en la Provincia y que ella no se estiende á mas que el estrecho recinto de la capital oprimida por sus satélites... todavia se cierra la puerta á todo, se quiere sangre: sangre! si: sangre y sangre inocente se pide! Si ella se derrama caiga sobre las cabezas de los que negándose á oir la voz de la patria, de la razon, y de la justicia, buscan esa sangre, mientras que los ciudadanos que firman esta esposicion, por sí y á nombre de mas de 6,000 ciudadanos y vecinos que están reunidos, y á nombre tambien de toda la campaña con cuya aquiescencia cuentan, y de la gran mayoria de la capital que gime oprimida, dejan al cuidado de esta simple esposicion de los hechos patentizar su justicia, y atraer á su favor el sufragio del universo.

Chacra de Panelo, Octubre 24 de 1833.

Es copia—*Wright.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Tomas Guido.

El que suscribe de órden de S. E. el Sr. Gobernador y capitan General de la provincia, tiene el honor de dirijirse al Sr. General D. Tomas Guido, acompañándole copia del decreto expedido en esta fecha, y por el que se le nombra Ministro Secretario en el departamento de relaciones exteriores, guerra y marina.

Es muy honroso al que suscribe ser el primero en felicitar al Sr. General Guido por haber merecido la distinguida confianza de S. E.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. D. Manuel Irigoyen, Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Al contestar la nota fecha 4 del corriente por la cual el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores, se sirve comunicarme el nombramiento de Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Reciones Esteriores, le ruego manifieste á S. E que despues de la inútil resistencias que he hecho hasta el dia para tomar sobre mí un peso mui superior á mis fuerzas, el conflicto de mi patria y el ejemplo de S. E. me quitan la facultad de vacilar mas tiempo, porque hay momentos en que un ciudadano debe sacrificarse á las exigencias de su país. Sin embargo puedo considerarme con derecho á declarar á S. E. que este sacrificio inspirado por el deseo de cooperar por mi parte al restablecimiento de la tranquilidad y de la concordia entre los miembros de una misma familia, solo sea por el tiempo preciso para que se afianze sólidamente la paz pública.

A este noble objeto se dirigirán todos mis esfuerzos, y volveré contento al silencio de mi vida privada, si puedo contribuir á consolidar el órden de mi Patria en las bases inmutables de la libertad y de la ley.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomas Guido.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se hace necesario que los Sres. que tengan en su poder documentos con decreto de pago, los presenten en este Ministero en el término de 4 dias, para tomarse razon de su importe y demas que corresponda.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1833.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 9.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro...............	127		128	
——— Patrias.............	125		126	
Pesos fuertes...............	7	5	7	6
——— Patrios	7	4	7	5
Macuquino................	7	3	7	4
Acci^s. de Banco sin demanda.	116			
Fondos públicos del 6......	55			

Cambio sobre Inglaterra de $6\frac{3}{4}$ á $6\frac{5}{8}$ *d por p.°*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Relacion de los individuos que han obtenido pasaporte sin los requisitos establecidos por los decretos vigentes y mandados dar por el ex-gefe de Policia.—A saber:

D. Baldomero Sotelo, á la Banda Oriental.
Pantaleon Sotelo, á idem.
Da. Mercedes Ugarte de Somalo, con 2 niños, 4 sirvientes y dos esclavos, á idem.
D. Martin Aquino, á San Nicolas.
José Susbiela, á idem.
Angel Galuy, á idem.
José Sanchez, á idem.
Nolberto Ximenez, á idem.
Julian Rodriguez, á idem.
Franc. Rodriguez, á idem.
Juan J. Fernandez, á la Colonia.
Francisco Medina, á id.
Domingo Parelleso, á San Nicolas.
Cayetano Parelleso, á id.
Pedro Parelleso, á id.
Melchor Gutierrez, á id.
Pascual Pelayo, á id.
Felipe Rolé, á id.

DIA 8.

2.ª PUBLICACION.

D. Agustin Acevedo, Colonia.
Emilio Vernet, Banda Oriental.
Ramon Gomez, Montevideo.
Ramona Ramirez y dos hijos, Santa Fé.
Alejandro Requirry, Montevideo.
Juan Herribarren, Arroyo de la China.
Domingo Dupuí, Gualeguaichú.
Francisco Lacosta, id.
Francisco Iliturvide, id.
Tiburcio Galo y una hija, id.

DIA 9.

1.ª PUBLICACION.

D. José María Somalo, Vacas.
Pedro Naon, Banda Oriental.
Nicolas de Acha, id.
Juan Manuel de Acha, id.
Ramon Diana, id.
Da. Clara Ferreira y una sirvienta, id.
Catalina Sosa, id.
D. Martin Sosa, y un sirviente, id.
Da. Bernarda Torres, id.
D. Guillermo Brown, con su esposa y 2 hijos, Inglaterra.
A. Maria (negra libre), Colonia.
Eduardo Freire, Montevideo.
José M. Amarillo, Banda Oriental.
Agustin Acevedo, Colonia.
Francisco Eusebio Soler, Montevideo.
Ezequiel Iglesias, Banda Oriental.
Santiago Coquet, y Luis Coquet, id.
Estuar Cayot, Montevideo.
Pedro Juan Benitez, Arroyo de la China.
Pesard José, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9

á D. Francisco Chas, Florida 60.
9 bocois cristales.

á M. Crackan Jamieson, Catedral 78.
1 fardo cotines.

á Davison Dorr, Recouquista 33.
24 pipas caña; 70 barricas azucar; 11 pipas aguardiente; 2 cuñetes manteca.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 136.
23 bocois pinturas; 3 pipas aceite linaza.

à O. J. Hayes y Ca, Catedral 83.
1 cajon espíritu de nítro; 2 barricas cal preparada; 1 id. miel; 1 id. lacarrosa; 6 barricas quina; 3 cuñetes litarguirio; 2 barricas palo guayiaco; 1 cajon sem; 1 id. raiz seneca, ruibarbo, manecia, baleriana y sem; 1 cajon maná.

á Alfredo Barber, Florida 18.
450 ladrillos para limpiar cuchillos; 7 ollas de fierro; 16 canastos loza.

a D. Gregorio V. Anzó, Potosí 44.
4 barricas bacalao.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
350 rollos tabaco; 32 pipas caña; 1 media id; 9 barricas almidon; 2 id. azucar; 248 piezas ambé.

á Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
22 bocois trigo.

a Grogan Peacko, Venezuela 64.
180 resmas papel de paja; 2 fardos pavilo; 50 cajones jabon; 15 cuñetes almidon; 5 cajones tabaco; 335 barricas harina; 20 medias idem.

á Salisury Davis Perú 106
600 cajones jabon.

a Juan Best y herm. Victoria 150.
243 ollas de fierro.

á D. Juan Lacordelle.
126 cuarterolas vino dulce; 15 barriles id.; 8 cuarterolas aceite.

á Beltran Delisle Universidad 100.
568 barricas harina; 22 medias id.

á Mr. Poucel, Potosí 43.
2 cajones muestras del Bergantin Frances Amable Lucette.

á Guerin Seris y Ca. Piedad 32.
1 bulto muestras del Bergantin Frances Amable Lucette.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.
5 cajones zapatos abotinados; 1 id. id. de verano; 1 id. pañuelos de lanilla.

á D. Tomas Duguet Perú 20.
1 cajon pañuelos de seda id. de espumilla y oraflas; 2 id. muestras de ferreteria y quinquilleria; 5 id. papel, libros en blanco, obleas, plumas, papel de marquilla, tarjetas, y otros varios artículos; 1 barril pasta y tinteros; 2 cajones zarazas; 1 id. muselinas de colores.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin brasilero *Bomfin*, su capitan Joaquin Oliveira Martinez, de Santos el 18 del pasado, consignado á M. Acevedo Ramos—á dicho señor, 926 sacos azucar, 20 barricas id., 1 barrica cafè, 44 rollos tabaco, 8 docenas escobas—á D. J. Marquez, 30 barricas azucar, 4 pipas aguardiente—á D. José Pereira Carneiro, 20 sacos azucar, 30 rollos tabaco—á D. José de Sousa Monteros, 3 barriles vino, 1 id. id. dulce—á D. Wenceslao Morao, 1 saco arroz, 1 id café—al Sr. Cónsul del Brasil, 2 barriles carne de porco.

—

Bergantin brasilero *Eloisa*, del Sauce, con 66 novillos.

A LA VISTA—Dos buques.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata americana *Hamilton*, con destino á la Habana, por sus consignatarios Zimmerman, Frazier y Ca.—Cargadores—

Por los mismos, 7000 quintales carne tasajo.

—

Bergantin americano *Heroine*, con destino á Filadelfia, despachado por sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca.,—Cargadores:

Por los mismos, 18 pipas sebo derretido con 270 arrobas, 1 fardito nutrias con 24 docenas, 600 astas, 3 fardos cueros de carnero con 100 docenas, 1 cajon con agua de soda, 6244 cueros vacunos.

Daniel Gowland, 1872 cueros vacunos, 6 fardos con 1000 cueros de vicuña, 6 dichos con 106 docenas cueros de carnero.

Dorr Reinck y Lees, 500 cueros vacunos.

Grogan Peacok y Morgan, 625 cueros vacunos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

El 29 del pasado—La goleta oriental *Aguila Primera*, de la costa de Africa. Desembarcó 229 esclavos, en su mayor parte niños de 8 á 10 años, en Santa Lucia cerca de Montevideo.

MEMORANDUM.

Buques salidos de Buenos Aires y llegados á Puertos estrangeros.

A VALPARAISO, el 25 de septiembre, la barca americana *Six Brothers*, que salió de Buenos Aires el 8 de agosto.

A ID.—El 27 id., la barca americana *Jorge y Marta*, de Buenos Aires el 9 de agosto.

A ID.—El 28, el bergantin americano *Rosalba*, de la Ensenada el 14 de agosto; siguió viage para el Callao el 2 de octubre.

El bergantin americano *Danube*, de Buenos Aires el 17 de agosto, salió de Valparaiso siguiendo viage para el Callao.

DE TALCAHUANO—El 5 de septiembre dió á la vela el bergantin frances *Prosper* con destino á Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA FILADELFIA—El bergantin americano *Heroine*, el 10 del corriente á las 10.
PARA HAVRE DE GRACIA—El bergantin francés *Claire* el 12 del corriente á las 12.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el MARTES 12, á las 4 de la tarde, la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA.*" Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MIGUEL CUNEO (alias) *Minino*,
en el almacen de Amadeo y Caprile, núm. 58, calle de la Paz.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA MERCEDES.

El Miércoles 13 del corriente saldrá para dicho destino si el tiempo lo permite el queche BUENA VENTURA; admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Los Sres. que quieran ir de pasage ó cargar pueden verse con su patron y dueño, que vive en la calle de Chile No. 63. 9 3

PARA LAS VACAS.

Dará la vela al primer viento la chalupa TRES AMIGOS; admite carga y pasageros. Para tratar véase con su Patron en la Boca, ó con D. Gregorio de Ibarra, calle de Cuyo, número 52.
9 2p

PARA CADIZ Y GENOVA.

EL dia 15 del que rige, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo y velero bergantin sardo *SAN JOSE*, puede admitir aun 2,100 cueros á flete; y para estos y pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios—

5 20 AMADEO Y CAPRILE,
No. 58, *calle de la Paz.*

PARA GENOVA
EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo *MARQUES GRUPALIO*, su capitan LUIS CRUZ: admite carga y pasageros, para los que tiene excalentes comodidades, véanse con sus consignatarios—

5 3 AMADEO Y CAPRILE,
No. 58, *calle de la Paz.*

For Liverpool,

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new (A. I.) British built brig MEDORA, 219 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or pasage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
30 10 No. 88, calle de la Piedad,

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Los empresarios, atentos á su deber, y siendo ya tiempo de continuar sus tareas la compañia de su cargo, tienen el honor de anunciar al respetable Público, que mañana DOMINGO, 10 del corriente, darán principio las funciones dramáticas bajo el órden siguiente—

FUNCIONES ESTRAORDINARIAS.

DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE.

Se abrirá el Proscenio con el Himno Patriótico.—Se exhibirá en seguida el famoso Melodrama, en 2 actos, titulado—

ARMIDA Y REINALDO.

El que será exornado con sus períodos de música análogos y sus correspondientes decoraciones, vuelos, transformaciones y demas.—En seguida una escena de Baile por los Sres. Caton y su esposa.—Dando fin con un chistoso——SAINETE.

Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.
El Teatro en su esterior será decorado del mejor modo posible

Aviso de la Policía,

EL Superior Gobierno ha dispuesto en esta fecha, no se permita absolutamente el que persona alguna transite armada por la ciudad; aplicándose estrictamente á cualquiera que se encuentre con arma blanca ó de chispa, las penas prescriptas por las disposiciones vigentes: esceptuándose solo de esta disposicion los empleados en el servicio público.

LUCIO MANCILLA.

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí, núm. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.
9 3p

Aviso

SE desea saber la casa de D. Mariano Balague para comunicarle un asunto que le interesa:—ó puede ocurrir á la calle del Perú No. 90. 9 3p

Se vende,

A PRECIO acomodado tosino salado, costillares id. recien llegados de Montevideo, en la calle de las Piedras No. 17 hallará con quien tratar. 9 3p

Se vende,

UN criado como de 25 á 30 años, sano y sin vicios, en un precio equitativo: en la calle de Corrientes No. 148 darán razon. 9 3

Se vende,

UNA criada sana, robusta y de todo servicio. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle del Perú No. 7.
9 1

A venta,

CALLE de Maypú Nos. 14 ó 16—guadañas de patente superiores en juegos completos—Id. de corona id.—Hozes superiores de los Nos. 3 y 4—Ejes de fierro con sus bujos—Bujas para carretas de buey. 9 3

WANTED.

A good cooh for á small family. Apply at No. 33 caile de la Reconquista. 9 3p.

A las señoras de gusto.

HASTA el presente no ha aparecido moda capaz de igualar; las flores de cabello que vamos á presentar al público, su elegancia es admirable. Igualmente se han fabricado peinetas hechas de plumas, muy livianas y sólidas, las que se han dedicado á la moda del peinado para bailes, teatro, &c. &c. Se reciben órdenes tanto para la ciudad como para el interior en la calle de Potosí No. 26. 9—3p

On sale,

Calle de Maypú Nos. 14 *or* 16.

SUPERIOR Patent and Crown SCYTHES, with mountings complete; Sickles, Nos. 3 and 4; Axletrees and Bushes, &c. &c.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.
Por órden del sindico de D. Juan Blumstain y Ca.
No. 19 calle de la Esmeralda.

El miércoles 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura un establecimiento de harineria, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchiminé, cernidores, bateas, tinas, mesas y demas útiles. Los que se interesen pueden imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del síndico D. Santiago Parris Fisher No. 5 calle de la Florida.

POR JOSE MARIA GIADAZ.
Calle de la Reconquista No. 32.

El martes 12 del corriente, á las 11 y media de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de comestibles, cuyo pormenor es como sigue:

Arroz de la Carolina en bocois, id. en bolsas del Brasil, manteca en cuñetes, pimenton en barricas, nueces en bolsas, caballas saladas en barricas, sardinas aprensadas, pitos de yeso en cajones, yerba paraguaya, té hizon en cajas chicas, papel de estraza, naipes finos y entrefinos, y otros varios comestibles, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
De muebles.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Méjico No. 64 y por hallarse para partir á Europa el reverendo Guillermo Brown, se rematará precisamente á la mejor postura el siguiente contenido, 2 cómodas de caoba, 1 mesa grande de comedor, 1 id. redonda para sala, 1 estante para libros, 1 sofá de cerda de caoba, 2 id. forrados de zaraza, 12 sillas de caoba, 12 id. de madera norte americana, 3 armarios, lavatorios, mesas de mediana calidad, 2 cujas con colchones y colgaduras, 2 tocadores de caoba, servicio general de mesa, 1 chimenea con guarda juego y útiles, algunos otros muebles y una coleccion de libros en ingles &c.

AVISOS.

Se venden

Cien mulas gordas, algunas de ellas mansas, y las demas chúcaras.—Igualmente 30 caballos mansos y aptos para cualquier ejercicio. El que se interese en la compra sea por junto ó separado, dirijase á la calle de la Plata núm. 194, advirtiendo que se darán en un precio moderado. 8—3p

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro en barra, beneficiado en Santa-Fé, y de muy superior calidad. La persona que guste comprar el todo ó parte, podrá ocurrir á la calle de Belgrano almacen núm. 50. 8—3p

Comercio.

La acreditada tropa de D. Juan Antonio Nuñez, está pronta á cargar para cualquier destino, y con excelente boyada. Saldrá á los dos dias de cerrar trato; los señores que gusten fletarla vean al apoderado en la calle de la Florida número 54. 8—3p

Departamento de Policía.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos artículos, que en el perentorio termino de seis dias los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancias del caso.

Buenos Aires, noviemore 8 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

CIRCULAR.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á V. lo haga así cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperias que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo, así como las que se hallen á distancia de ocho cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 52, se venden chinchillas superiores por docenas; y en la misma casa hay tambien en venta una puerta de 3 hojas de muy poco uso, propia para tienda, y con todo herrage completo, y cinco bastidores de cinco varas de largo cada uno y una vara de ancho, hechos con lienzo fino y propios para cielo razo, y un quinques tambien de muy poco uso. 7 3p

NOTICE TO MERCHANTS &c.

A young man well acquainted with the English, Spanish and Portuguese Languages, is desirous of á situation as clerk in á Mercantile House, store or Barraca; satisfactory references will be given. A line addressed to J. W. No. 212 calle de la Universidad, will meet with due attention. 7 3

Se vende

UNA partida de MAIZ DESGRANADO, en la calle de Tacuarí número 26. 5 3p.

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la barca americana *Hortensia* serán responsable por las deudas que contraigan la tripulacion del dicho buque. 6 3p Buenos Aires, noviembre 6 de 1833.

Ginebra de Holanda,

SE vende á 6 pesos el galon, calle de la Paz número 17*a*.

Good Holland's Gin

TO be sold at 6 $ á galon, at número 17 calle de la Paz. 6 3p

UN MULATILLO

De 10 á 11 años ha desaparecido, es desdentado, sin sombrero ni gorra, vá vestido con pantalon de brin blanco, y chaqueta de paño azul, se llama Eugenio. El que supiese su paradero ó lo tenga en su poder, lo entregará á su amo que vive calle de la Plata núm. 223 recibiendo en el acto una gratificacion, y si alguna persona lo detuviese maliciosamente, será perseguida ante la ley. 6—1p

Ha desaparecido

DE casa de sus padres, una chiquita de 6 á 7 años de edad pelo rubio algo largo, quien la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201 ó en la fonda de la Plaza del Buen Orden, será gratificado. 6—3p

Se alquilan

UNOS cuartos interiores en una casa decente, é independientes de los que ocupa la familia. Los que se intereseen por ellos pueden ocurrir á la calle de Cuyo casa No. 156 á tratar por el alquiler, que es por un precio muy moderado. 6—4p

Aviso de la Policía.

LOS propietarios de caballos á quienes se les hayan embargado por órden superior desde el 12 del anterior mes de octubre hasta la fecha, podrán ocurrir desde el dia de mañana al Parque de artilleria, donde les serán entregados, justificada que sea debidamente su propiedad; bien haya sido dicho embargo por los cuerpos militares, y por esta departamento. 6 6p.

PAPEL SELLADO.

Expendido en los diez meses vencidos de 1833.

Las seis clases........................	151,703
Pasaportes........................	18,137
Patentes........................	192,790
	362,630
Gastos y comisiones........................	19,942
Líquido entregado en Receptoría........	342,688

SE VENDE,

El lanchon CARMEN FELIZ, de Santa-Fé. El que desee comprarlo puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 115. 5 3p

Se ha perdido,

UN caballo gateado herrado de las manos; tiene la frente blanca y en la mancha blanca dos lunares gateados. Se lo han robado ayer dia 3 del corriente. El que lo halle puede ocurrir á la calle de Corrientes número 125, que será gratificado. 5 3

Se desean comprar,

VARIOS muebles de uso, como son—camas, cómodas, sillas, mesas, &c. &c. Las personas que tengan y gusten venderlas puede ocurrir á la calle de la Esmeralda número 91, que encontrarán con quien tratar. 5 3

La Tabla de Rezo
DE SAN FRANCISCO
PARA EL AÑO 1834,

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, número 37. 29 3p

LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoevei has found the same and will leave in at this office, shall recerve a suitable reward and the thanks of the owners. 2 3

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 117, se necesita un muchacho de 8 á 12 años. 1. 3.

Carne,

GORDA y fresca recien puesta en salmuera en barriles de medida, beneficiada en la Banda Oriental, por operarios ingleses inteligentes en este oficio, y respondiendo de su buen estado y conservacion; se vende en la Alameda número 27. 1. 3.

Grasa superior,

HAY de venta en el almacen número 100, almacen antes de llegar á la esquina de San Juan, á precio muy equitativo. 2 3

Se ha perdido,

UNA carabana de perlas viniendo desde la Iglesia de la Catedral á la calle de Cangallo No. 98: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion 31 3

Aviso al Público,

ACABA *de traducirse y publicarse del original ingles al castellano, por R. Z., la interesante obra titulada:* "Consejos ó máximas del Lord, Conde de Chesterfield á su hijo, sobre la urbanidad y conocimiento del mundo;" *á la cual ha añadido el traductor la vida del mismo Lord, sacada de su biografia, con una lámina fina alegórica á la educacion. Se hallará á venta en las librerias de los señores Ortiz, calle de Potosí No. 55 y medio; en la de Mr. Steadman, calle de la Catedral No. 30, y en la del Sr. Marchi, calle de la Florida frente al No. 20, al moderado precio de 5 $ el ejemplar.* 30 2

Aviso,

EN el No. 9 calle de la Alameda que hace esquina con la calle de la Piedad, una muger de color dejó ayer un atado de ropa, y como hasta el presente no ha vuelto por ella, se suplica á la perona á quien pueda interesar, ocurra por ella en dicha casa, pues dando las señas le será entregada. 25—3p

Hai de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones—Té hison recien desembarcado, almidon de Hamburgo en cuñetes, azucar de pilon superior, té perla é imperial en cajas chicas, dicho negro, galletitas en cuñetes, porotos de los mejores, orejones de manzana y durazno, garvanzos, tabaco de mascar, quesos del Entre-Rios, &c. &c. 30 3

OBRAS ESCELENTES

QUE SE HALLAN

EN LA LIBRERIA DE SASTRE,

Calle de la Reconquista, núm. 54.

HISTORIA de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay.

Relacion histórica del viage á la América Meridional hecho por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.

Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucuman, por el Dr. Funes.

Gramática de la lengua Quichua.

Elementos de Mineralogia, por Kirvan.

Cartilla Metálica para los Mineros.

EN FRANCES.

Nuevo Itinerario de Italia.

Diccionario Mitológico.

Física esperimental, por Biot.

Y otras varias obras. 30 3p.

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro de superior calidad, beneficiado en Santa Fé. El que se interese en su compra podrá ocurrir á la calle de Belgrano No. 54, casa del Sr. Constanzó. 30 3

Grande hermosura.

EN el jardin del Retiro calle de la Esmeralda No. 300: con permiso, se exhibirá una cámara optica del mejor gusto que haya venido en el pais, contiene varias batallas dadas en Europa, y en la India, tiene varias vistas de ciudades &c. &c.

Esta exhibicion será desde las 10 de la mañana hasta las oraciones; y el precio de entrada es de 4 reales por persona, excepto los niños y niñas que solo pagarán 2 reales. 25—3p

PEINETAS DE TALCO
DE MODA.

DE varias menas y de superior clase fabricadas en la nueva fábrica, se hallan de venta por mayor en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 26 3p.

Velas de molde.

HAY de venta por cajones en el almacen calle de Potosí No. 97, á veinte pesos la arroba. 28 3p

Se vende,

UNA criada: el que la quiera comprar véase con el encargado de su venta en la calle de la Victoria número 136. 25—1p

Se alquila,

UNA casa en buen parage y con todas las comodidades para casa de comercio: Ocúrrase á la calle de la Biblioteca frente al No. 86. 28 3p

Aviso interesante

SE vende un criado jóven, de todo servicio; en un precio muy barato, calle de las Piedras No. 68 darán razon 28 3

Aviso interesante,

LA persona que hubiese perdido algun papel moneda en la calle, puede ocurrir á dar razon y pruebas de dicha perdida á la calle de Potosí No. 44, donde será instruido del paradero y hallazgo. 24 3

Ojo á la Conveniencia.

EL que quiera comprar un armario de tres puertas, hermoso y distribuido de un modo muy cómodo, puede ocurrir al número 121, calle de la Piedad, á donde encontrará con quien tratar. 24 8p.

Porotos del Salado,
DE LA ULTIMA COSECHA,

SE hallan de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, número 107. 24 3

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Sr. Gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de PAN blanco cuatro onzas, y el BASO siete y media, quedando prohibido la elaboracion de pan de á medio por el fraude que se hace con esta clase.

Buenos Aires, octubre 7 de 1833.

MATIAS ROBLES.

Se vende

UNA partida de cebada de Chile: ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca, frente al número 84. 22 3

Interesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera y se diferencia muy poco con la manteca fresca del pais: hay á venta por mayor y por cuñetes en casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No 63.

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el NO ME OLVIDES del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Caho de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—

A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.

N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografía tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

Se vende,

EL bergantin goleta RESTAURADOR, surto en valizas: el que guste imponerse de su inventario y tratar por él véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107, quienes están autorizados por la Comandancia de Matriculas para su venta. 22 3p

SE VENDE

UN negro de regular edad, sano y sin vicios conocidos, de oficio herrero, y se dará en un precio cómodo. Calle de Balcarce núm. 120 vive su dueño. 22 3

Interesante á la salud.

ACABA de llegar de Francia una corta partida de *plantillas de corcho* para hombres y señoras, de una suavidad y elasticidad singular; cuyo uso dentro del calzado á mas de conservar los pies calientes preserva absolutamente de la humedad tan nociva en este país Desde que este preservativo sea aqui tan conocido como lo es en Europa, se evitarán muchas enfermedades, particularmente en el invierno y primavera. Se venden otras plantillas á un precio infimo, en las calles de la Florida No. 21, Perú No. 15 y medio y Victoria 47. 16

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su taller de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Noticias históricas
Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este titulo se halla ya lista para ser distribuida á los SS. subscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los subscriptores espresado sus domisilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la libreria de Ocantos, calle de Potosi No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor

En dicha libreria de Ocantos se hallarán á venta—

La obra aqui anunciada..............................15 $

El mapa suelto de su referencia.............................5

La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821..12

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.